

21 "AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2013-MPMN

Moquegua, 24 de Octubre de 2013.

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de 17-10-2013, la Propuesta de la Regidora Sandra María Gonzales Gómez, donde Propone que el Ejecutivo inicie todas las Acciones Administrativas conforme a Ley a Fin de Proteger el Bien de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, en "Sesión Extraordinaria" de fecha 17-10-2013, el Pleno del Concejo Municipal acordó **APROBAR** la Propuesta de la Regidora Sandra María Gonzales Gómez, donde Propone que el Ejecutivo inicie todas las Acciones Administrativas conforme a Ley a Fin de Proteger el Bien de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 17-10-2013;

ACORDO:

APROBAR la Propuesta de la Regidora Sandra María Gonzales Gómez, donde Propone que el Ejecutivo Inicie todas las Acciones Administrativas conforme a Ley a Fin de Proteger el Bien de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Terreno ubicado en el Fundo Acacollo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

